



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Madrid, a 25 de junio de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don, Carlos Ballugera Gómez, Presidente del Consejo de Consumidores y Usuarios, en virtud de la Orden SCB/371/2019, de 15 de marzo, por la que se nombra Presidente del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Y DE OTRA, Doña Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía, cargo desempeñado en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de ese Consejo General en sesión celebrada el 14 de enero de 2016.

- I. Que ambas instituciones suscribieron el pasado día 25 de abril de 2018 un Convenio Marco de Colaboración.
- II. Que en su estipulación Decimoprimera se establecía que el Convenio se extinguirá por expiración del tiempo convenido sin ser prorrogado.
- III. Que es deseo de ambas partes prorrogar el convenio de manera automática e indefinida.

A tal efecto ambas partes, según están representadas, **ACUERDAN** la prórroga del Convenio Marco de Colaboración suscrito, que seguirá vigente de manera indefinida, si bien podrá resolverse de acuerdo con lo establecido en la cláusula Decimoprimera.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Carlos Ballugera Gómez

Victoria Ortega Benito

**El documento original
se encuentra firmado**